



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00404-2022-GG/OSIPTEL**

Lima, 5 de diciembre de 2022

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN Nº 12 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00058-OAF/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00058-OAF/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00901-ORH/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para el “Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00939-ORH/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el área usuaria, reformuló el requerimiento;

Que, mediante Informe N° 01684-OAF/UABT/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/ 221 480.00 (Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Soles), incluido impuestos; cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00941-OAF/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 01001-ORH/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, remitió la conformidad del valor estimado;

Que, mediante Memorando N° 01006-ORH/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, remitió la previsión presupuestal;

Que, mediante Formato de Previsión Presupuestal N° 266-OPPM/2022 aprobado con fecha 01 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2023 para el “Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, del siguiente procedimiento de selección:





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones – Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2022.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por: CIFUENTES  
CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU  
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
 B) AÑO : 2022  
 C) SIGLAS : OSIPTEL  
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265  
 E) RUC : 20216072155  
 F) PLIEGO : PCM  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
118	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participan del XXVI Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones	601115010037887	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		221480.00	15	01	30	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

